

DECRETO N° 0133

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"

03 MAR 2021

VISTO:

El actual período de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, convocado mediante Decreto N° 1.696 de fecha 03 de Diciembre de 2.020; y,

CONSIDERANDO:

Que este Poder Ejecutivo considera necesario el tratamiento del asunto referido en el Artículo 1° del presente;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

Artículo 1º.- Inclúyase en el temario de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, para su tratamiento, el siguiente asunto:

Mensaje N° 4.889: por el cual se aprueban los convenios suscriptos entre el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación y las provincias de Santa Fe, Chaco, y Santiago del Estero para la creación del Comité Interjurisdiccional de la Región Hídrica de los Bajos Submeridionales (CIRHBAS).

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

PEROTTI

Dr. Roberto Sukerman

32841
